**REGLAMENTO A LA PROMOCION BARRITAS DORADAS NUMAR**

Durante la vigencia de la promoción denominada “BARRITAS DORADAS NUMAR” (en adelante la Promoción), Grupo Agroindustrial Numar, S.A emite el presente reglamento (en adelante el “Reglamento”), el cual se regirá por las disposiciones del ordenamiento jurídico de la República de Costa Rica y por lo establecido en los siguientes artículos:

**Artículo 1. Del Organizador de la Promoción y del Reglamento.**

La promoción denominada “BARRITAS DORADAS NUMAR” es organizada por la Empresa GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR con cédula de persona jurídica numero 3-101-173639, en adelante conocida como el “Organizador” y delimitará las condiciones bajo las cuales se rige la promoción.

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para los participantes y para el Organizador y la publicación de este Reglamento, se hará por medio de la página web del Organizador: www.numar.net , así como en cualquier otro medio que considere conveniente.

El Organizador se reserva el derecho de revocar y/o excluir a todos aquellos participantes que directa o indirectamente hayan alterado, incumplido o violado las normas establecidas en este Reglamento.

Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este Reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del Organizador.

**Artículo 2. De los Participantes.**

Solo podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas mayores de 18 años.

Los interesados en participar deberán tener al momento de reclamar su premio, un documento de identificación válido y reconocido por el Gobierno de Costa Rica.

Quedan excluidos de participar las siguientes personas:

 a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la Empresa Organizadora; (Grupo Numar) b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta Promoción; c. funcionarios de cualquiera de las Empresas copatrocinadoras de esta Promoción que debido a su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la Promoción o la asignación de los premios; d. Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

**Artículo 3. Mecánica de la Promoción Barritas Doradas**

El participante deberá comprar cajas de Margarina Numar Clásica en barras (Presentación de 4 unidades de 125 gramos), en las cuales van a haber 70 cajas que van a contener una barra dorada de margarina, la cual será la ganadora de un premio de doscientos cincuenta mil colones, moneda de curso legal en Costa Rica.

Son 70 barritas doradas cada una con un premio de doscientos cincuenta mil colones. En total se estarían regalando diecisiete millones y medio de colones moneda de curso legal en Costa Rica.

La promoción solo aplica con la compra de la presentación de Numar Clásica en barras (Presentación de 4 unidades de 125 gramos).

El pergamino dorado que cubre la barra de Margarina Numar Clásica (Presentación de 4 unidades de 125 gramos), debe presentarse entero y en perfecto estado. En caso de que el mismo venga con algún daño queda a discreción del Organizador verificar la autenticidad del mismo y hacer la entrega del premio o no. Todos los pergaminos utilizados en esta promoción tendrán un numero de serie y lote para su debida trazabilidad.

Se levantará un acta notarial con los números de serie y lote de los pergaminos, así como la distribución que se haga en el territorio nacional de las 70 cajas que contienen la Barrita Dorada.

**3.1 Mecánica de la Dinámica Digital**

A nivel digital se va a tener una dinámica complementaria también con el nombre de Barritas Doradas Numar. La cual consiste en una dinámica de esconder o colocar barritas doradas en las graficas generales de Numar, en su contenido habitual en redes sociales. La mecánica estará vigente durante 8 semanas, a partir del 3 de setiembre de 2021, con un total de 8 posteos en Facebook.

Se publicará un posteo cada viernes en el muro de Facebook de Numar, en el cual los participantes deberán comentar en el posteo dónde está ubicada la barrita dorada. Las fechas de publicación serán:

* Viernes 3 setiembre
* Viernes 10 de setiembre
* Viernes 17 de setiembre
* Viernes 24 de setiembre
* Viernes 1 de octubre
* Viernes 8 de octubre
* Viernes 15 de octubre
* Viernes 22 de octubre

Dentro de los participantes que acierten se sacaran una serie de 63 ganadores al azar por semana. En total serán 504 ganadores, distribuidos a lo largo de cada semana donde la promoción se encuentre vigente.

Los respectivos ganadores se sacarán el viernes siguiente a cada fecha de publicación, respectivamente las siguientes:

* Viernes 10 setiembre
* Viernes 17 de setiembre
* Viernes 24 de setiembre
* Viernes 1 octubre
* Viernes 8 de octubre
* Viernes 15 de octubre
* Viernes 22 de octubre
* Viernes 29 de octubre

Se entregarán una serie de premios alusivos a los 70 años de Numar como premios a esta dinámica digital. Los premios serán:

1. 100 unidades de Combo Tabla Bambú No. 1.
2. 30 unidades de Combo Set de Cuchillos Baikisier.
3. 115 unidades de Combo Tabla y Cubiertos.
4. 100 unidades de Combo Tabla Bambú No. 2.
5. 59 unidades de Combo Manopla y Cubiertos.
6. 100 unidades de Combo Tabla Fibra Bambu y espatula.

Los combos podrán consultarse en el Anexo No. 1, adjunto al presente Reglamento.

Los ganadores se comunicarán en el Facebook de Numar y se les indicará que escriban al inbox para solicitarles los datos personales que el Organizador considere pertinentes y coordinar la entrega de los premios.

Los ganadores deben recoger los premios en oficinas centrales de Grupo Agroindustrial Numar, S.A., ubicada en San José, Barrio Cuba, Calle 20-24, Avenida 12.

Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con la Promoción se le hará según los datos consignados. Al incluir sus datos, el participante manifiesta y garantiza que cuenta con autorización suficiente para participar a título personal y disfrutar el premio.

Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno a los Organizadores, independientemente del origen o causa de la adquisición del producto, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

**Artículo 4. Plazo de la Promoción Barritas Doradas y su mecánica.**

Esta Promoción se regirá por los siguientes plazos:

1. Plazo para participar: El plazo de participación es por tiempo limitado, inicia el día 23 de agosto del 2021 y finaliza el día 23 de octubre del 2021.
2. Fecha para reclamar los premios de las Barritas Doradas: Los ganadores(as) de la presente promoción podrán reclamar su premio de doscientos cincuenta mil colones hasta el día 28 de febrero del 2022. En caso de que el Organizador deba modificar las fechas limites de entrega de premios por razones de conveniencia u oportunidad, lo anunciará en la página web donde está publicado el Reglamento. Este cambio no modifica el plazo de participar en la Promoción.
3. En cuanto a las fechas para la entrega de premios de las Barritas Doradas, el Organizador destinará un espacio en las oficinas centrales Grupo Agroindustrial Numar, S.A., San José, Barrio Cuba, Calle 20-24, Avenida 12. Teléfono para consultar 2284-1000; en un horario de lunes a viernes, que va de 8:00 am – 12:00 md y de 1:00 pm a 4:00 pm; no se recibirán llamadas los días sábados, domingos o feriados. La persona con la cual pueden contactarse es Fabiola Ortiz Carrión.

Las fechas son las siguientes:

* + - * 1. 17 de setiembre
				2. 1 de octubre
				3. 15 de octubre
				4. 29 de octubre
1. Los pagos están programados para efectuarse los días viernes, en horario de 2:00 a 4:00 de la tarde, en las oficinas de Grupo Agroindustrial Numar.
2. En caso de que un ganador encontrara una barrita dorada, posterior a las fechas mencionadas anteriormente, deberá contactar al Organizador al teléfono 2284-1000; en un horario que va de 8:00 am – 12:00 md y de 1:00 pm a 4:00pm; no se recibirán llamadas los días sábados, domingos o feriados. La persona con la cual pueden contactarse es Fabiola Ortiz Carrión, y, el plazo para realizar dicho contacto será hasta el día 28 de febrero de 2022, posterior a esa fecha Grupo Agroindustrial Numar no realizará entregas de premio.

**Artículo 5. Plazo de la Mecánica Digital de Barritas Doradas**

1. La selección de los ganadores de la dinámica digital será en forma aleatoria digital, los días en que las publicaciones sean realizadas.
2. Serán 8 publicaciones distribuidas a lo largo de las semanas en que la mecánica permanezca activa, los ganadores(as) serán seleccionados aleatoriamente. Entre todos los participantes que hayan encontrado la barra dorada en el post y comentado.
3. Al momento del sorteo estará presente un Notario Público a elección del Organizador, para que levante un acta en presencia de al menos dos testigos, haciendo constar la identidad de los ganadores. El programa con el que se realizará el sorteo ha sido previamente revisado por técnicos capacitados en la materia y tiene un muy alto nivel de confiabilidad.
4. Anuncio del ganador: Los ganadores(as) de los sorteos de la promoción digital se anunciarán al público cada viernes durante el periodo activo de la promoción, por medio de correo electrónico al ganador y se publicará en redes sociales o en el medio que el Organizador considere pertinente.

El ganador potencial estará sujeto a verificación por parte del Organizador en cuanto a las condiciones de la Promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este Reglamento. Una misma persona no podrá ser ganadora de más de un premio de la presente dinámica. Cada participante podrá ser acreedor de un premio únicamente.

1. Fecha límite para reclamar el premio de la promoción digital: Después de que el ganador de la dinámica digital sea contactado por primera vez por los Organizadores por el medio indicado o de que su nombre sea publicado conforme a lo indicado en este Reglamento, (el plazo correrá a partir del evento que ocurra primero), el ganador (a) potencial dispone hasta el 15 días para reclamar su premio para lo cual deberá presentarse el día indicado por el organizador en el stand o espacio designado en las oficinas centrales de Grupo Agroindustrial Numar, S.A., ubicadas en San José, Barrio Cuba, Calle 20-24, Avenida 12. Teléfono para consultar 2284-1000.

**Artículo 6. Del Premio.**

El premio de la promoción Barritas Doradas consiste en la entrega de un cheque simbólico grande 100 x 50 cm y el cheque real que el participante debe ir a cambio al banco que Grupo Agroindustrial Numar, S.A. le indique en ese momento.

El ganador deberá retirar el premio el día y la hora acordadas con el organizador en el stand o espacio designado de las oficinas centrales de Grupo Agroindustrial Numar, S.A., ubicadas en San José, Barrio Cuba, Calle 20-24, Avenida 12. Teléfono para consultar 2284-1000.

Una vez entregado el cheque correspondiente al premio, el Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o menoscabo que sufra el mismo por razones que no le sean imputables al Organizador.

El premio es indivisible, y no podrá ser transferido. El premio no incluye los gastos personales en que incurra el ganador para hacer efectivo su premio, ni tampoco cualquier otro rubro que no esté expresamente incluido en este Reglamento. El costo de cualquier documentación que deban hacer los ganadores para poder retirar o disfrutar del premio, corre por cuenta de cada uno de ellos.

Los premios de la **dinámica digital** consisten en 504 kits de artículos Numar y artículos promocionales alusivos a los 70 años entre los cuales están:

1. 100 unidades de Combo Tabla Bambú No. 1.
2. 30 unidades de Combo Set de Cuchillos Baikisier.
3. 115 unidades de Combo Tabla y Cubiertos.
4. 100 unidades de Combo Tabla Bambú No. 2.
5. 59 unidades de Combo Manopla y Cubiertos.
6. 100 unidades de Combo Tabla Fibra Bambu y Paleta.

Los premios mencionados anteriormente podrán consultarse en el Anexo No. 1., adjunto al presente Reglamento.

Los ganadores serán seleccionados semanalmente y serán entregadas los días seleccionados por el Organizador, en el stand o espacio designado de las oficinas centrales de Grupo Agroindustrial Numar, S.A., San José, Barrio Cuba, Calle 20-24, Avenida 12. Teléfono para consultar 2284-1000.

**Artículo 7. Responsabilidad de los Organizadores.**

El Organizador es responsable únicamente por la premiación según lo indicado en este Reglamento. Los participantes liberan de responsabilidad al organizador, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción. El Organizador no responderá por cualquier daño, pérdida o en los que puedan ocurrir por el uso y disfrute del beneficio de esta promoción o dinámica.

**Artículo 8. Derechos de imagen.**

Con ocasión de la entrega del premio, el ganador deberá, antes de recibir su premio, aceptar por escrito que su nombre, imagen, voz y fotografía sea utilizada para fines publicitarios de la Promoción; sin que ello implique remuneración o compensación adicional a su favor, renunciando a cualquier cobro de derechos de imagen por ese concepto. El ganador que rechace la cesión de sus derechos de imagen para esta Promoción perderá automáticamente su premio, sin responsabilidad para el Organizador, y participantes. El Organizador podrá hacer uso de la imagen del ganador por los medios legalmente permitidos para publicaciones posteriores a la entrega de los premios.

Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen y brindan su consentimiento para que sus datos se guarden en una base de datos de referencia para el Organizador, en cumplimiento con la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos, Ley No. 8968

**Artículo 9. Relación entre las partes.**

Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes.

 **Artículo 10. Suspensión de la promoción.**

El Organizador se reserva el derecho de modificar total o parcialmente, o suspender indefinida o definitivamente y de modo unilateral, esta Promoción sin asumir responsabilidad alguna, bastando el simple aviso en el mismo medio de comunicación donde se haya publicado el presente Reglamento.

El Organizador se reserva el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente o de negarle la entrega a un Ganador en caso de comprobarse la existencia de fraude. Asimismo, podrá suspenderla en casos de caso fortuito o fuerza mayor, fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable del Organizador.

**Artículo 11. Validez y territorio.**

En caso de que algunas de las estipulaciones del presente Reglamento o la aplicación de cualquiera de los términos del sean invalidados, no significa que las demás estipulaciones pierdan su validez, por lo que se entiende que permanecerán en plena fuerza y vigor.

 La presente Promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica.

**Artículo 12. Responsabilidad del Organizador.**

El Organizador es responsable únicamente por la entrega de los premios indicados en este Reglamento y por la aplicación del mismo. El ganador del premio será responsable del uso y disfrute que le den al mismo. Al registrarse los participantes liberan de responsabilidad a los Organizadores, copatrocinadores, Empresas afiliadas, y demás involucrados en esta Promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la Promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del Organizador por: a) Gastos incurridos para participar en la Promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la Promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta Promoción o durante el disfrute del premio.

**Artículo 13. Contacto.**

En caso de consultas al presente Reglamento, la persona interesada podrá dirigirse a la siguiente dirección: info@unimar.net, dirigido al Departamento de Servicio al Cliente, o bien, al teléfono: 8001UNIMAR.

**Articulo 14. Tratamiento de Información y Datos Personales.**

Asimismo, los participantes reconocen que el Organizador no recopilará ni dará tratamiento a información de datos personales sensibles. Se utilizarán los datos que se le soliciten al participante y a los que la ley faculta al Organizador a solicitar. Los participantes con el solo hecho de participar aceptan y consienten que los datos relativos a sus nombres, fotografías y correos personales que tengan en sus perfiles de la red social Facebook e Instagram o bien aportados en algún momento de la Promoción sean utilizados por parte del Organizador.

En lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, el Organizador informa a todos los participantes de la Promoción de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean solicitados en la presente Promoción y al completarlos brindan su consentimiento informado.

Por lo tanto, en lo relativo al respeto del derecho de autodeterminación informativa que asiste a las personas, el Organizador informa a todos los participantes de la existencia de una base de datos donde se recopilarán los datos personales que sean y al marcar la casilla  del consentimiento informado, en cumplimiento con la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos, Ley No. 8968, el Participante  acepta y consienten que todos los  datos brindados, incluyendo sus nombres, fotografías y correos personales que tengan en sus perfiles  en redes sociales , pueden utilizados por  el Organizador.

**CONSENTIMIENTO INFORMADO**

Nombre Completo del Ganador o Ganadora:

Número de identificación del Ganador o Ganadora:

Firma del Ganador o Ganadora:

Fecha:

El suscrito o suscrita, después de leer y analizar el presente documento, acepto expresamente que la empresa GRUPO AGROINDUSTRIAL NUMAR, S.A. utilice mi información para los efectos de este Reglamento.

|  |
| --- |
|   |